



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 29 de julio de 1993

Núm. 171

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliego de cargos y propuesta de resolución	3025
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero	3026-3029
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Avocando competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia	3029
Anuncios del Servicio de Licencias desestimando licencias urbanísticas para la instalación y modificación de industrias	3029-3030
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
Fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por expropiaciones en término municipal de Calatayud (clave 12-Z-2151)	3031
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificando a deudores de ignorado paradero	3031
Anuncios de la URE núm. 3 sobre subasta de bienes muebles y notificaciones de embargos de vehículos	3031-3032
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	3033-3034
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	
	3035-3037
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	3037-3038
Juzgados de lo Social	3039-3040
PARTE NO OFICIAL	
NOTA sobre disolución de la SAT núm. 695 Nuestra Señora de Monlora, de Luna	
	3040
Comunidad de Regantes de la villa de Epila	
Convocando a Junta general ordinaria	3040

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 44.610

(Expediente 145/93). — Con fecha 4 de febrero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a don Miguel-Ramón Montero Múgica, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Hermano Adolfo, 4, 6.º C), en el que literalmente se expresa:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 28 de enero de 1993 denuncia formulada contra usted por la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza, se formula el siguiente pliego de cargos:

Que sobre las 20.15 horas del día 21 de enero de 1993, en la avenida de César Augusto (Murallas Romanas), de Zaragoza, usted estaba consumiendo una sustancia estupefaciente.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 7 de julio de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 44.611

(Expediente 1.405/92). — Con fecha 2 de febrero de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa propuesta de resolución dirigida a doña Luisa Robles Vilorio, de nacionalidad dominicana, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Blasón Aragonés, 6), en el que literalmente se expresa:

«Acordada la incoación de expediente sancionador a doña Luisa Robles Vilorio, de nacionalidad dominicana, por infracción al vigente Reglamento sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, aprobado por Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, la funcionaria instructora del expediente formula la siguiente propuesta de resolución:

Que por esta Delegación del Gobierno se sancione a doña Luisa Robles Vilorio, por infracción al citado Reglamento, a la vista del escrito de la Jefatura Superior de Policía de fecha 10 de diciembre de 1992, en el que se comunica haber solicitado la expedientada exención de visado, con fecha 21 de julio de 1992, estando sin legalizar su situación en este país desde el 25 de enero de 1992, pudiendo ser sancionada conforme a lo previsto en el

artículo 76 de dicha normativa con una multa de hasta 20.000 pesetas, cuya cuantía se adecuará a criterios objetivos y subjetivos de proporcionalidad, en atención a la gravedad de la infracción cometida.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al que reciba la notificación del presente escrito, pueda alegar cuanto considere oportuno en su defensa, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre). La instructora del expediente, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 5 de julio de 1993. El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 36.300

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: Canon superficie de minas

- 81000007.3. Cañada Bernal, Manuel. 1992. Mina Zaragoza. 500.
- 81000008.6. Cañada Bernal, Manuel. 1992. Mina Zaragoza. 1.000.
- 81000009.7. Cañada Bernal, Manuel. 1992. Mina Zaragoza. 1.400.
- 81000010.8. Cañada Bernal, Manuel. 1992. Mina Zaragoza. 2.500.

Concepto: IVA, otras liquidaciones practicadas por la Administración

89000595.7. Soleza, S. A. Escoriaza y Fabro, 101. 1990. Tercer trimestre 1990. 3.961.725.

Concepto: Licencia fiscal impuesto industrial

89000024.9. Larrosa Arnal, María-Carmen. Avenida de San José, 131. 1988. Epígrafe 641: 32. 42.828.

Concepto: Sociedades, otras liquidaciones practicadas por la Administración

89001246.7. Transportes Cañaverl, S. A. Avenida César Augusto, 16. Falta modelo 336. 15.000.

89001722.2. Telemach, S. A. Granada, 11. 1989. Liquid. a ingresar. 74.914.

89003112.4. Automóviles Montañana, S. L. Camiño Cochera, 102. 1990. Liquidación a ingresar. 50.217.

02000074.4. Comercial Benito, S. L. Foratata, 1. 1987. Actas de inspección. 224.414.

02000075.5. Comercial Benito, S. L. Foratata, 1. 1986. Actas de inspección. 624.744.

Concepto: Sanciones tributarias

89000943.1. Confecciones Sicilia, S. L. Travesía Puente Virrey. 1981. Multa de inspección. 70.000.

89000942.0. Confecciones Sicilia, S. L. Travesía Puente Virrey. 1980. Multa de inspección. 30.000.

89000941.0. Confecciones Sicilia, S. L. Travesía Puente Virrey. 1979. Multa de inspección. 40.000.

50000805.1. Lacados Marial, S. C. Camino de Monzalbarba. 1991. segundo trimestre. No atender requerimiento único. 25.000.

Concepto: Canon superficie de minas

81000102.1. García Sanjuán, José. Calatayud, 3. 1992. Mari Luz. 13.500.

81000152.7. García Sanjuán, José. Calatayud, 3. 1992. María José. 1.500.

81000153.8. García Sanjuán, José. Calatayud, 3. 1992. María José. 750.

Concepto: Licencia fiscal impuesto industrial

89000025.0. Juan C. Ezquerro García. Carretera de Madrid, 52. 1988. Epígrafe 641:35. 29.124.

89001727.6. Xu Xiad Min. Coso, 12. 1990. Epígrafe 651:115. 14.160.

Concepto: IRPF, otras liquidaciones practicadas por la Administración

89000294.4. Fabrica de Elementos Diesel. Miguel Servet, 206. Segundo trimestre 1990. Modelo 110 aplazado. 3.744.984.

89000339.3. Pérez Morte, Francisco-Javier. Río Matarraña, 4. 1988. Paralela a ingresar. 11.954.

89000341.5. Salido Castellanos, Julián. Avenida de Cataluña, 92. 1988. Paralela a ingresar. 16.639.

89000367.9. Mouco Varela, Montserrat. Peña Oroel, 9. 1988. Paralela a ingresar. 38.543.

89000791.3. Berges Puey, Araceli. Plaza de San Francisco, 5. 1985. Renta sanciones paralelas. 29.790.

89001085.0. Alcalde Alcalde, Antonio. Plaza del Castillo, 3. 1982. Liquidación provisional. 13.115.

89001537.2. Garrido Leyva, Pilar. San Juan de la Peña, 94. 1988. Paralela. 146.368.

89001721.4. Atejor, S. L. Italia, 39. 1990. Liquidación por falta de ingreso. 73.957.

89001861.8. Escanero Murillo, María-Isabel. Urb. Torres de San Lamberto, 1. 1989. Paralela a ingresar. 32.405.

89001978.4. Formigus Rodríguez, María-Dolores. Vía Hispanidad, 56. 1989. Paralela a ingresar. 13.731.

89004917.6. Benedicto Ramos, Enrique A. Arzobispo Doménech, 42. 1990. Paralela a ingresar. 10.550.

89005379.6. Alcaz Jiménez, Julio. Santa Orosia, 3. 1990. Paralela a ingresar. 51.611.

89010975.1. Ciclo Comercial, S. A. Conde de Aranda, 42. Tercer trimestre 1990. Modelo 110. 538.056.

13000026.0. Barba Catalán, Sergio. Avenida de San José, 124. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 443.066.

10000045.5. Aldaz García, Palmira. Fernando el Católico, 31. 1991. Paralela a ingresar. 11.820.

13000048.0. Abad Tena, Sergio. San Vicente de Paúl, 30. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 61.122.

13000058.0. Ulibarrena Miguel, Antonio. Santa Lucía, 7. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 52.030.

13000070.0. Pérez Antón, Pedro. Batalla de Arapiles, 18. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 43.533.

13000084.3. Aranda González, José-Luis. Maestro Marquina, 7. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 32.120.

13000086.5. Costa Mainar, José-Antonio. Boggiero, 142. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 31.311.

13000102.0. Riva Tejedor, Faustino de la. Baltasar Gracián, 7. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado. 20.394.

13000112.9. Grande Martínez, Pedro-Juan. Santiago Dulong, 9. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado. 13.651.

13000116.2. Aguas Compaired, Joaquín. María Lostal, 32. Tercer trimestre 1992. Pago fraccionado. 10.728.

10000197.3. Aguirre Laborda, Constantina. Paseo de María Agustín, 31. 1991. Paralela a ingresar. 24.837.

10000215.0. Bielsa Balaguer, Silvestre. José Oto, 22. 1991. Paralela a ingresar. 11.005.

10000233.6. Blanco García, Isidro. Avenida de las Torres, 1. 1991. Paralela a ingresar. 21.386.

10000268.8. Nuño Cabrerizo, Angel. Paseo de Rosales, 34. 1991. Paralela a ingresar. 19.089.

10000282.0. Vázquez Alvarez, Carlos. Coso, 79. 1991. Paralela a ingresar. 6.781.

10000283.1. García Portu, Carlos. Miguel Servet, 19. 1991. Paralela a ingresar. 69.890.

10000301.8. Fernández Lozano, Francisco. Avenida de Navarra, 69. 1991. Paralela a ingresar. 162.001.

10000331.5. Ruiz Ruiz, Francisca. Vía Hispanidad, 1. 1991. Paralela a ingresar. 38.062.

13000007.3. Rojas Martínez, Fernando-Francisco. Manuel Lasala, 8. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 63.086.

13000016.1. Brun Pastor, Juan-Manuel. Coso, 112. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 31.320.

13000099.6. Lázaro Laplana, Salvador-Daniel. Pedro María Ric, 9. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 210.871.

13000024.9. Granué Martínez, Pedro-Juan. Santiago Dulong, 9. Segundo trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta. 14.043.

Concepto: Intereses de demora

- 89000009.3. Aguilera, S. A. Polígono Malpica, calle Santana, 1. 1987. Ingreso fuera de plazo. 4.840.
- 89000015.0. Extintores Iberia Aragón, S. L. Lóbez Pueyo, 9. 1987. Ingreso fuera de plazo. 2.207.
- 89000019.2. Riegos Aragón, S. L. J. Corralé, 8. 1987. Ingreso fuera de plazo. 18.081.
- 89000021.4. Supermercados Ibáñez Sáez. Pablo Iglesias, 1. 1987. Ingreso fuera de plazo. 3.563.
- 89000023.6. Valle Navarro, María-Elena. Cineasta Aznar, 2. 1987. Ingreso fuera de plazo. 4.681.
- 89000024.7. Arias Gracia, José-Miguel. Pablo Iglesias, 2. 1987. Ingreso fuera de plazo. 3.096.
- 89000165.5. Arias Gracia, José-Miguel. Pablo Iglesias, 2. 1988. Ingreso fuera de plazo. 2.848.
- 89000171.0. Arias Gracia, José-Miguel. Pablo Iglesias, 2. 1988. Ingreso fuera de plazo. 2.848.
- 89000172.1. Arias Gracia, José-Miguel. Pablo Iglesias, 2. 1988. Ingreso fuera de plazo. 2.848.
- 89000167.7. Caballero Abellá, Alberto. Cineasta Aznar, 2. 1987. Ingreso fuera de plazo. 2.439.
- 89000180.9. Trans Marga, S. A. Camino del Vado, 1. Licencia fiscal. 2.568.
- 89000424.2. Becerriil Becerriil, Fernando. Dtr. Martínez Vargas. 1989. Ingreso fuera de plazo. 23.907.
- 89000756.2. Gloria, Pastas Alimenticias. Polígono Malpica, calle E, 28. 1988. Intereses certificación. 5.812.
- 89000758.4. Cupillar Pastor, Wilson. Molino de Armas, 2. 1985. Segundo plazo renta. 9.809.
- 89000794.7. Rober, S. L. Camino del Vado. 1985. Intereses. 4.848.
- 89000796.9. Burriel Gómez, María-Angeles. San Juan de la Peña, 157. 1986. Intereses. 5.123.
- 89000816.7. Indust. Metal. Manuf. Avenida Puente del Pilar, 33. Primer trimestre 1989. 7.362.
- 89000939.8. Montolio, S. A. Coso, 87. 1987. 7.773.
- 89001167.0. Mangrané Solé, Damián. Tenor Fleta, 81. 1986. Recursos eventuales. 20.256.
- 89012857.2. Seco Pueyo, Juan A. Canfranc, 9. 1991. Intereses de demora. 35.116.
- 52000010.1. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 8.485.
- 52000011.2. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Tercer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 29.044.
- 52000012.3. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. 1987. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 28.981.
- 52000013.4. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 58.235.
- 52000014.5. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Segundo trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 70.170.
- 52000015.6. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 20.081.
- 52000016.7. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 43.258.
- 52000017.8. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. 1988. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 25.723.
- 52000018.9. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 23.683.
- 52000019.0. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 19.912.
- 52000020.0. Abellán Calavia, Jesús C. Gil Morlanes, 34. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 9.910.
- 52000043.1. Agumón, S. A. Coso, 87. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 55.131.
- 52000110.2. Anía y Pascual, S. C. San Andrés, 8. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 32.601.
- 52000195.0. Ayats Fortanet Disc. Coun. Avenida de Cesáreo Alierta, 23. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 22.042.
- 52000310.4. Buil Bordetas, Manuel. Latassa, 28. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 172.836.
- 52000336.8. Calzados Torrenueva, S. L. Avenida de César Augusto, 94. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.334.
- 52000458.9. Cobo Camín, Manuel. Paseo de los Rosales, 3. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 27.879.

52000475.4. Componentes Formigal, S. L. Berna, 13. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 17.600.

52000492.0. Construcciones Manuel Polo. Cinco de Marzo, 18. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 11.226.

52000493.0. Construcciones Manuel Polo. Cinco de Marzo, 18. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 6.841.

52000525.0. Creaciones Agamar, S. L. Mariano Barbasán, 8. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 15.969.

52000539.2. Davidia, S. L. Avenida de Hernán Cortés, 23. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 21.141.

52000542.5. Di'Letro, S. L. San Miguel, 2. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 5.303.

52000654.7. Fernando Roy, S. L. Avenida de Goya, 26. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 42.548.

52000722.9. García Casanova, Armando. Tomás Bretón, 42. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 15.594.

52000789.0. Gómez López, Enrique-María. Nuestra Señora del Salz, 7. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 101. 49.278.

52000839.5. Guillén Gorriá, José-Luis. Camino Puente Virrey, 32. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 13.000.

52000840.6. Guillén Gorriá, Miguel A. Camino Puente Virrey, 32. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 13.000.

52000903.3. Ibérica de Climatización. Fernando de Antequera, 2. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 62.988.

52001320.2. Palma y Arte, S. L. Paseo de Sagasta, 21. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 11.682.

52001321.3. Palma y Arte, S. L. Paseo de Sagasta, 21. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.662.

52001322.4. Palma y Arte, S. L. Paseo de Sagasta, 21. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 9.807.

52001328.0. Paniego Gómez, Antonio. Avenida de las Torres, 18. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 41.200.

52001393.9. Planes Monfort, Juan. San Miguel, 2. Tercer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.044.

52001407.1. Protejur, S. L. Agustina de Aragón, 32. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 36.143.

52001437.9. Redondo Trocho, José-Luis. Santa Lucía, 1. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.678.

52001484.1. Rojas Castillo, Antonio. Avenida de Valencia, 36. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.864.

52001555.6. Sánchez Lobera, Concepción. Paz, 28. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 9.766.

52001556.7. Sánchez Lobera, Concepción. Paz, 28. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 8.581.

52001628.2. Serrano Garcés, S. L. Tarragona, 18. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 21.225.

52001629.3. Serrano Garcés, S. L. Tarragona, 18. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.640.

52001651.3. Soguero Pérez, Amparo. Florida, 7. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 12.561.

52001691.0. Tebené Construcciones, S. A. Reina Fabiola, 9. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 388.455.

52001733.8. Transportes Cañaverall, S. A. Avenida César Augusto, 16. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 15.343.

52001789.9. Viajes AGV, S. A. San Miguel, 20. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 17.984.

Concepto: Recargos sobre autoliquidación

52000052.0. Alarma Sanjuán, Juan An. Maestro Luna, 10. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 9.498.

52000053.0. Alarma Sanjuán, Juan An. Maestro Luna, 10. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 14.512.

52000054.1. Alarma Sanjuán, Juan An. Maestro Luna, 10. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 12.445.

52000085.0. Alier Muro, Gerardo. Andador L. Puntos, 6. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 12.584.

52000086.0. Alier Muro, Gerardo. Andador L. Puntos, 6. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 116.363.

52000117.9. Aragonesa de Restauración. Braulio Lausín, 10. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 5.503.

52000231.2. Barba Catalán, Sergio. Avenida de San José, 124. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 207.061.

52000262.0. Benito Seco, Angel. Camino Puente Virrey, 35. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 10.100.

52000311.5. Bullmen, S. L. Madre Sacramento, 36. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 42.240.

- 52000312.6. Bullmen, S. L. Madre Sacramento, 36. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 65.803.
- 52000313.7. Bullmen, S. L. Madre Sacramento, 36. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 8.203.
- 52000418.2. Centro de Represent. 2, S. L. Espartero, 1. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 146.876.
- 52000419.3. Centro de Represent. 2, S. L. Espartero, 1. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 60.427.
- 52000454.5. Co Ortega, Pedro D. Andrés Gúrpide, 6. Primer semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 32.070.
- 52000455.6. Coamade Industrial, S. L. Polígono nave San Juan. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 148.401.
- 52000456.7. Coamade Industrial, S. L. Polígono nave San Juan. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 71.217.
- 52000457.8. Coamade Industrial, S. A. Polígono nave San Juan. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 110.389.
- 52000486.4. Construcc. Dupetit, S. L. Cortes de Aragón, 24. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 13.915.
- 52000490.8. Construcc. López Codes, S. A. Conde de Aranda, 138. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 48.274.
- 52000491.9. Construc. López Codes, S. A. Conde de Aranda, 138. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 77.711.
- 52000571.1. Duarte Vela, Lázaro. Avenida de Coímbra, 6. Segundo semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 15.774.
- 52000572.2. Duarte Vela, Lázaro. Avenida de Coímbra, 6. Primer semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 10.615.
- 52000573.3. Duarte Vela, Lázaro. Avenida de Coímbra, 6. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 41.059.
- 52000551.3. Disco Mil, S. L. Doctor Cerrada, 24. Primer trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 54.736.
- 52000552.4. Disco Mil, S. L. Doctor Cerrada, 24. Cuarto trimestre 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 72.206.
- 52000553.5. Disco Mil, S. L. Doctor Cerrada, 24. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 41.793.
- 52000554.6. Disco Mil, S. L. Doctor Cerrada, 24. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 48.400.
- 52000599.7. Escartín López, Angel. Luz, 3. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 7.898.
- 52000600.8. Escartín López, Angel. Luz, 3. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 7.771.
- 52000679.0. Foster Tuduri, Julio E. Avenida de Coímbra, 2. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 24.922.
- 52000733.9. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 12.107.
- 52000734.0. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 14.856.
- 52000735.0. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 26.606.
- 52000736.1. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 19.415.
- 52000737.2. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 18.368.
- 52000738.3. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 14.783.
- 52000733.4. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Primer semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 14.356.
- 52000740.5. García Luengo, Miguel-Angel. Lorenzo Pardo, 14. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 6.411.
- 52000763.6. Garrido Sanz, María-Elena. Cuatro de Agosto, 11. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.060.
- 52000843.9. Gutiérrez Álvarez, José. Avenida de Cesáreo Alierta, 50. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 29.566.
- 52000825.2. Grúas del Jalón, S. L. Avenida de Ranillas, 24. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 65.643.
- 52000869.2. Hernández Sebastián, Fernando. Avenida de Cesáreo Alierta, 44. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 11.423.
- 52000893.4. Hycka Espinosa, M. Angel. Gran Vía, 11. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 52.879.
- 52000594.5. Hycka Espinosa, M. Angel. Gran Vía, 11. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 18.361.
- 52000895.6. Hycka Espinosa, M. Angel. Gran Vía, 11. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 27.247.
- 52001017.7. Lancy Ibérica, S. L. Paseo de Fernando el Católico, 33. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 126.845.
- 52001199.2. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.617.
- 52001225.6. Millas Mogica, Luis A. León XIII, 24. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 40.303.
- 52001226.7. Millas Mogica, Luis A. León XIII, 24. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 30.693.
- 52001251.0. Moreno Luis, Angel. No consta. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 11.427.
- 52001277.3. Nebrada Quintana, Jesús-María. Cortes de Aragón, 53. 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 101. 12.285.
- 52001296.0. Orden Marcuello, María-Jesús. Avenida de Cesáreo Alierta, número 56. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 7.425.
- 52001297.1. Orga María, José. Moncasi, 4. Segundo semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 17.426.
- 52001373.0. Pérez Tango, María-Carmèn. Escosura, 44. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.425.
- 52001394.0. Plano Bellido, Antonio. Zumalacárregui, 22. 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 8.783.
- 52001434.6. Recio Laza, María-Soledad. Avenida Cesáreo Alierta, 37. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 6.642.
- 52001531.4. Saletó Zapata, Miguel. Olmo, Casetas 36. Primer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.968.
- 52001540.2. Sanagustín Rojo, Antonio J. Paseo de Rosales, 26. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 74.671.
- 52001577.6. Santa y Cole Zaragoza, S. A. San Vicente de Paúl, 18. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 27.829.
- 52001623.8. Segura Blasco, Pascual. Avenida Francisco de Goya, 58. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 33.701.
- 52001681.0. Talleres Percy, S. L. Polígono Navas. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 13.045.
- 52001688.7. Teatro del Alba, S. L. Mateo Flandro, 15. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 163.363.
- 52001689.8. Teatro del Alba, S. L. Mateo Flandro, 15. Cuarto trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 23.424.
- 52001690.9. Teatro del Alba, S. L. Mateo Flandro, 15. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 10.249.
- 52001711.8. Tobajas Magallón, Víctor. Pilar Lorengar, 26. Primer semestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.366.
- 52001712.9. Tobajas Magallón, Víctor. Pilar Lorengar, 26. Segundo trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 9.550.
- 52001740.4. Transp. Izquierdo Izquierdo, S. L. Avenida de Pablo Gargallo, 52. Tercer trimestre 1991. Ingreso fuera de plazo modelo 202. 27.728.
- 52001776.7. Vega Bordel, Rosa-María. Paseo de Echegaray y Caballero, núm. 8. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 10.093.
- 52001787.7. Vera Valero, José. Doctor Cerrada, 13. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 14.247.
- 52001843.8. Zaragoza Airways, S. L. Antonio Cánovas, 42. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 7.998.
- 52001978.0. Distribuciones Usón, S. C. Don Juan de Aragón, 16. Segundo trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 5.585.
- 52002037.4. Gil Gil, Luis. Batalla de Arapiles, 4. Primer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 27.977.
- 52002038.5. Gil Gil, Luis. Batalla de Arapiles, 4. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 131. 5.595.
- 52002092.4. Jiménez Morales, Francisco-Javier. Paseo de Rosales, 18. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 310. 5.444.
- 52002394.9. Costa Sánchez, María-Teresa. Marceliano Isábal, 2. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 6.052.
- 52002434.5. Florispán, S. L. Paseo de María Agustín, 28. Cuarto trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 6.641.
- 52002611.6. Miguel Redondo, Gonzalo de. Paseo de María Agustín, 26. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 53.739.
- 52002643.5. Norcalor, S. A. Coso, 34. Tercer trimestre 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 202. 73.100.

Concepto: Licencia fiscal impuesto industrial

89000028.2. Pomar Soler, Pilar. Leopoldo Romeo, 15. 1988. Epigrafe número 711-23. 5.138.

Asimismo se les hace saber que publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia* se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 de mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 36.455

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Número de liquidación, contribuyente, período, hecho imponible y cuota líquida

Concepto: IRPF, declaración anual simplificada

100000107.1. Pérez Plou, María Blanca. Rodrigo Díaz de Vivar, 4. 1991. Paralela a ingresar. 31.169.

10000144.5. Paúl López, José-María. Maestro Serrano, 1. 1991. Paralela a ingresar. 147.962.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonar, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en derecho.

Zaragoza, 25 de mayo de 1993. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 48.197

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 del corriente, ha dictado el siguiente Decreto:

«Por Decreto de 26 de junio de 1991, del que se dio cuenta al Pleno de 4 de julio siguiente, esta Alcaldía-Presidencia delegó en la Comisión de Gobierno las facultades que constan en el mismo, de conformidad con las atribuciones que le confiere el número 3 del artículo 21 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Habiéndose acordado con fecha 13 de julio corriente la suspensión de la celebración de sesiones por dicha Comisión de Gobierno hasta el próximo mes de septiembre, para que sus miembros puedan disfrutar de las vacaciones anuales, esta Alcaldía-Presidencia, conforme a las previsiones del artículo 61 del Reglamento Orgánico, vigente en este Excmo. Ayuntamiento, recupera automáticamente las facultades delegadas y, a tal efecto, resuelve:

Primero. — Avocar las competencias que en la expresada fecha se delegaron en la M. I. Comisión de Gobierno para ejercerlas personalmente, o por el teniente de alcalde a quien por turno corresponda, a fin, en todo caso, de adoptar resoluciones en asuntos y expedientes cuya dilación pueda causar perjuicio al interés público o al normal desarrollo de los trabajos burocráticos.

Segundo. — Inscribirse el presente Decreto en el libro de resoluciones de la Alcaldía y comuníquese en la forma acostumbrada.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de julio de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González;

Núm. 48.198

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, con fecha 14 de julio corriente, ha dictado el siguiente Decreto:

«El Consejo de Gerencia, en su sesión de 14 de julio corriente, adoptó el acuerdo de suspender la celebración de las sesiones como consecuencia de la apertura del período de vacaciones en la actividad municipal.

El referido acuerdo, en tanto en cuanto que la facultad de convocar, presidir y levantar las sesiones es competencia de la Alcaldía, requiere una confirmación por medio de resolución pertinente, por todo lo cual dispongo:

Primero. — Se confirma la suspensión de la celebración de sesiones del Consejo de la Gerencia de Urbanismo hasta el próximo mes de septiembre.

Segundo. — Esta Alcaldía avoca el conocimiento y resolución de todos los asuntos que sean de su competencia, dentro del marco de las leyes, los cuales serán resueltos por mi autoridad o por el teniente de alcalde que me sustituya.

Tercero. — La avocación comprende las facultades propias de la Alcaldía, que como presidente del Consejo de Gerencia le corresponden, y en especial las señaladas en el artículo 3.º-2, letras a), b), d), h), i), j) y k) del Reglamento de la Gerencia de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de julio de 1993. — El secretario general, Vicente Revilla González;

SERVICIO DE LICENCIAS

Núm. 44.080

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 14 de abril de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Quedar enterados del cambio de titularidad suscrito por Rocío Gracia Trujillo con fecha 13 de noviembre de 1991, a favor de Roberto Gracia Trujillo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Segundo. — Desestimar a Roberto Gracia Trujillo licencia urbanística para bar, habida cuenta que, no obstante haberse solicitado inicialmente para mesón-restaurante, sito en calle Heroísmo, 42 y 44, e informado favorablemente por el Departamento de Prevención de Incendios, Sección Técnica de Actividades, Unidad Técnica de Locales y Servicio de Medio Ambiente, en aportación de fecha 16 de enero de 1992 se solicita el cambio de uso para bar.

A resultados de dicho cambio de uso se informa nuevamente por la Sección Técnica de Actividades y la Unidad Técnica de Locales.

Puestos de manifiesto dichos informes y requerido al nuevo titular aclaración sobre el cumplimiento de la Ordenanza municipal de Distancias Mínimas de julio de 1990, en aplicación del artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha dejado transcurrir los plazos legales sin manifestar nada al respecto.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a Francisca Batiste Castro, como presidenta de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 40 de la calle Heroísmo, para su conocimiento y efectos.

Cuarto. — Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Disciplina Urbanística, a los efectos de incoar expediente disciplinario por la infracción cometida como consecuencia de la realización de la intervención sin la preceptiva licencia municipal.

Quinto. — Dar traslado del presente acuerdo a Rocío Gracia Trujillo para su conocimiento y efectos, informándole al propio tiempo que se queda enterada del cambio de titularidad de la licencia que nos ocupa a favor de Roberto Gracia Trujillo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo, previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien como requisito previo deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Zaragoza, 14 de abril de 1993. — El gerente, P. D., El jefe del Servicio.

Núm. 44.081

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Quedar enterados del cambio de titularidad de la licencia urbanística para acondicionar e instalar bar en calle Fita, 15 y 17, concedida por resolución del Consejo de Gerencia de 23 de octubre de 1991 (expediente número 3.078.200/91), a favor de Anabel Alonso García, en representación de Fita 17, S. L.

Segundo. — Dar traslado del presente a Angel Zorita López para su conocimiento y efectos, informándole al propio tiempo que queda enterado del cambio de titularidad de la licencia que nos ocupa a favor de Anabel Alonso García, en representación de Fita 17, S. L., de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Tercero. — Informar a Anabel Alonso García, en representación de Fita 17, S. L., que deberá solicitar la oportuna licencia de apertura para el ejercicio de la actividad, en aplicación del artículo 40 del Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Ordenanza fiscal correspondiente.

Zaragoza, 5 de mayo de 1993. — El gerente, P. D., El jefe del Servicio.

Núm. 44.082

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la petición de licencia formulada por Natividad Baquero Dioni, en representación de la Asociación Cultural Amigos del Boj, para legalizar el acondicionamiento e instalación de local sito en calle Refugio, 8, destinado a bar y cervecería, incurso en el grupo I de la Ordenanza de Distancias Mínimas, habida cuenta que se han observado las siguientes deficiencias.

Prevención de incendios. — El local constituirá sector de incendio de grado RF-120. Las instalaciones generales del edificio que atraviesen el local se protegerán con recubrimientos de grado RF-120. Los materiales empleados tendrán la calificación M-0 ó M-1. Se colocará un extintor de P. P., eficacia 21-A, y otro de CO₂, eficacia 21-B.

Comisión Municipal de Patrimonio. — Informar desfavorablemente el proyecto presentado, visado el 22 de septiembre de 1983 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón. Deberá aportar nueva solución, eliminando los aparatos de refrigeración, excesivamente volados sobre la vía pública, dando tratamiento digno de fachada al local.

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo mediante notificación de fecha 14 de octubre del año actual, como consecuencia de encontrarse ausente de su domicilio, el interesado no ha manifestado nada al respecto.

Segundo. Dar traslado a la Sección de Disciplina, a los efectos de incoar el oportuno expediente disciplinario por la infracción urbanística cometida como consecuencia de la realización de la intervención sin la previa licencia municipal.

Tercero. Igualmente se dará traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos de control del alta de suministro de agua.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo, previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956; si bien como requisito previo deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo

será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1992. — El gerente, P. D., El jefe del Servicio.

Núm. 44.083

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1993, acordó lo siguiente:

Primero. — Desestimar la petición formulada por María-José Gutiérrez Rodríguez, para acondicionar e instalar local sito en avenida de la Jota, núm. 61, entrada por calle Ambrosio del Ruste, destinado a la actividad de bar sin equipo musical, incurso en el grupo I de la Ordenanza de Distancias Mínimas, considerando que la documentación presentada cumple la normativa de aplicación, excepto en lo que se refiere al proyecto de instalación industrial, habida cuenta que la Sección Técnica de Actividades en fecha 17 de enero de 1992 informa lo siguiente:

— Requiriéndose al peticionario para que complete el proyecto de instalación presentado, situando en plano de sección todos los elementos que conforman la instalación, cuya licencia se solicita, así como las medidas correctoras adoptadas (anclajes, aislamientos, ventilaciones, etc.), de acuerdo con el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, Reglamento de Espectáculos de 27 de agosto de 1982 y Ordenanzas municipales de Medio Ambiente. Además, si cuenta con equipo musical, deberá dar cumplimiento a los artículos 28 y 29 de la Ordenanza de Protección contra Ruidos y Vibraciones. Por otra parte, el peticionario deberá firmar el proyecto (memoria y planos).

A mayor abundamiento, no obstante haberse puesto de manifiesto el expediente mediante oficio de fecha 2 de julio de 1992, remitiendo el correspondiente aviso el día 3 del mismo mes y año, como consecuencia de encontrarse ausente de su domicilio, el interesado no ha manifestado nada al respecto.

Segundo. — Del contenido del presente acuerdo deberá darse traslado a la Sección de Disciplina, a los efectos de incoar el oportuno expediente disciplinario por la infracción cometida como consecuencia de la ejecución de la intervención y puesta en funcionamiento de la actividad sin las preceptivas licencias municipales.

Tercero. — Dar traslado a las Secciones de Inspección y Administración de Tributos, a los efectos de control del alta de suministro de agua.

Cuarto. — Del contenido del presente acuerdo deberá darse traslado a la Comunidad de propietarios de la casa sita en avenida de la Jota, 61, para su conocimiento y efectos, en relación con lo expuesto en el escrito de alegaciones formulado en fecha 16 de octubre de 1992, informándole al propio tiempo que la iniciación de expediente disciplinario puede comportar el precintado del establecimiento.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo, previsto en la Ley de lo Contencioso de 27 de diciembre de 1956, si bien como requisito previo deberá formular recurso de reposición ante el Consejo de Gerencia en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la presente notificación, pudiendo interponer el citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la notificación del acuerdo resolutorio del aludido recurso de reposición, y si no se notificara resolución alguna al respecto, el plazo para interponerlo será de un año, a contar de la fecha de interposición del indicado recurso previo de reposición, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Zaragoza, 1 de febrero de 1993. — El gerente, P. D., El jefe del Servicio.

Núm. 44.084

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución de 18 de marzo de 1993, resolvió lo siguiente:

Primero. — Desestimar recurso de reposición interpuesto por Artemold, S. L., contra resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de febrero de 1992, desestimatoria de licencia de instalación para taller de grabado, en calle Piscis, 20, habida cuenta que el proyecto sigue incumpliendo con la normativa de aplicación que dio lugar a la desestimación de la licencia.

Segundo. — Dar traslado a Disciplina Urbanística para su conocimiento y efectos, y en el caso de comprobar que el establecimiento está en funcionamiento, proceda a la clausura del mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, significando que contra la anterior resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta notificación, con la advertencia de que, no obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Zaragoza, 26 de marzo de 1993. — El secretario, Vicente Revilla González.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 46.173

Expropiaciones

INFORMACION PUBLICA y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto "mejora de seguridad vial, CN-II, puntos kilométricos 220 al 243,300, tramo Ateca-Calatayud, provincia de Zaragoza (clave 12-Z-2151)".

La Dirección General de Carreteras, en fecha 18 de junio de 1993, ha aprobado el proyecto indicado, lo que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25 de 1988, de 29 de julio, de Carreteras, y, siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 56 y siguientes y concordantes de su Reglamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3 de 1988, de 3 de junio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha resuelto someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares afectadas, se hayan podido omitir en la relación que se publica, puedan formular por escrito ante este organismo, por un plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados el día 10 de agosto de 1993, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Calatayud para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en esta Demarcación de Carreteras del Estado, junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el perito de la Administración, así como el alcalde del mencionado Ayuntamiento o concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa en su párrafo 3.º. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 9 de julio de 1993. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondia.

Relación de afectados

Propietario: Constancio Delso Morales y otros.
Domicilio: Paseo Sixto Celorrio, 18, 3.º B, de Calatayud (Torre Catalina).
Parcela: 214.
Polígono: 27.
Naturaleza: Monte E. secano.
Superficie: 4.762 metros cuadrados.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 43.944

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Admón. nº5. C/Ramón y Cajal, 3-5 50300 Calatayud), se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago, han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos Certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de 15 DIAS a contar de tal publicación, no se abonaban estas cantidades o se justificaba documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la Certificación de Descubierta, según establece el Art. 11.1 de la Ley 40/1.980 de 5 de Julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Table with 4 columns: Nº Documento, Razon Social, Periodo, Importe. Lists debtors like ANGEL DOMINGUEZ RUIZ and EMILIO RUBIO GARCELLA.

Table with 4 columns: Nº Documento, Razon Social, Periodo, Importe. Lists debtors like JOSE MARIA ANTON MARTINEZ and HÑOS. PEIRO PERES S.C.

REGIMEN GENERAL (01) ACTAS DE INFRACCION. Lists debtors like CTINES. HILARIO SANCHEZ S.L. and MADROFERO S.L.

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMICOS (05) ACTAS DE INFRACCION. Lists debtors like JOSE ANTES PLAGAN and JOAQUIN J. ESPINO ARREGUIT.

REGIMEN ESPECIAL AUTONOMICOS (05) REQUERIMIENTOS. Lists debtors like FERNANDO HERRERO FERNANDO and JOSE ANTES PLAYAN.

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA (06) REQUERIMIENTOS. Lists debtors like GALAN CASAS FRANCISCO and GARCIA GARCIA RAFAEL.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3 Núm. 42.254

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 8900352, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Hidroagro, S. A. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 4.064.100 pesetas de principal, más 812.809 pesetas de recargo de apremio y 200.000 pesetas presupuestadas para costas, a resultas, lo que hace un total de 5.076.909 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 24 de junio de 1993, la subasta de bienes propiedad de la deudora Hidroagro, S. A. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 22 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sítos en avenida de San Juan de la Peña, 2, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la

Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor, su cónyuge, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Lote único

Una esmeriladora marca "Letag", de dos esmeriles.

Un taladro de columna, marca "Joaristi", con motor "Rewaj", de 0,8 CV.

Un taladro de mesa, marca "Delfos", con motor incorporado.

Valor de tasación, 22.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 22.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 16.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lafnez, con domicilio en Juan Pablo Bonet, 7, de Zaragoza, y pueden ser examinados por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la segunda pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de la subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir en primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene de que, si no completa el pago en el acto de adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 28 de junio de 1993. El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargos de vehículos

Núm. 36.412

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora doña Rosa-Inés Blasco Martínez, con documento nacional de

identidad número 016495470, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 47.533 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 12 de abril de 1993, dictó la siguiente

Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo) y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Volkswagen Polo 1.0", matrícula LO-1352-G, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Notificación de embargos de vehículos

Núm. 36.413

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación número 3 de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor don Jesús-Antonio Gómez Chamarro, con documento nacional de identidad número 017144982, por débitos a la Seguridad Social, por importe, incluidas las costas, de 458.281 pesetas, y haciendo el mismo caso omiso de su obligación de pago, el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3, en fecha 10 de marzo de 1993, dictó la siguiente

Providencia. — Notificados al deudor de este expediente los débitos perseguidos, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo) y habiendo transcurrido el plazo de veinticuatro horas sin haberlos satisfecho, procédase a la traba de bienes en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 111, 112 y 113 del precitado Reglamento.

Y en cumplimiento de lo proveído que antecede, ruégole se sirva ordenar al Negociado correspondiente que efectúe la anotación de embargo del vehículo "Ford Transit C-407", matrícula Z-3827-AG, y en el caso de haberse tramitado transferencia del mismo se comunique a esta oficina su actual titular, domicilio y fecha de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, al tratarse de deudor con domicilio desconocido, se le notifica mediante publicación de edictos en el tablón de anuncios de la Alcaldía, así como en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante.

Una vez transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía, a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir en el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de esta notificación, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia.

Zaragoza, 31 de mayo de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 40.231

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 495 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Baringo Giner, en nombre y representación de don Ramón Lalueza Barrabés, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de la Presidencia de 12 de marzo de 1993, que declara la necesidad de ocupación temporal de fincas para la realización de estudios geotécnicos para la reducción del proyecto de la presa de Esera en Santa Liestra (Huesca).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.232

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 345 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Magro, en nombre y representación de don Eduardo Viñuales Cobos, contra el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón por Orden de 2 de febrero de 1993, que desestima recurso de alzada contra resolución de 6 de noviembre de 1992 del jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Teruel, que impone sanción por acampada sin autorización en el paraje "Alto Poyales", en el término municipal de Camarena de la Sierra (Teruel).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.233

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 440 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Almacenes Max, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 10 de febrero de 1993, de la Sala Segunda, que estima en parte reclamación número 50-3472-90, contra liquidación del impuesto de sociedades, ejercicio de 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.234

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 550 de 1993-C, interpuesto por Joaquín Jiménez Hernández, contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por resolución de 10 de diciembre de 1992, que reconoce al recurrente pensión de jubilación forzosa con arreglo a nueve trienios y treinta y cuatro años de servicio, y por resolución de 29 de marzo de 1993 del Ministerio de las Administraciones Públicas que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (referencia 4R-210-93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 12 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.235

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 558 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Baltasar García Márquez, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 30 de septiembre de 1992, que impone sanción por acta de infracción núm. 1.711-92 (expediente 876-92),

y resolución de 22 de febrero de 1993 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 31.893-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.236

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 565 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de la Villa de Epila, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 6 de mayo de 1992 de la Presidencia, sobre constitución y aprobación de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes, en formación, de las acequias La Villa y Hermandad, de Lucena de Jalón (Zaragoza), y resolución de 17 de marzo de 1993, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Referencia, Comisaría de Aguas 88-C-21 y 92-R-194.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 14 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.237

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 435 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Borobia Lorente, en nombre y representación de Opticas Pinar, S. A., contra la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 2 de marzo de 1992, que impone sanción por acta de infracción número 53-92, y resolución de 8 de febrero de 1993 de la Dirección General de Trabajo, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 15.385-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.238

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 439 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Almacenes Max, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 10 de febrero de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-3474-90, contra liquidación del impuesto de sociedades, ejercicio de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.239

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 556 de 1993-B, interpuesto por Angel-Luis Martínez Peralta y otros, contra la Tesorería General de la Seguridad Social por resolución de 21 de diciembre de 1992 que desestima solicitudes de regularización de retribución por complemento de productividad, y por resolución de 11 de marzo de 1993 que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.240

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 438 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Almacenes Max, S. A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón por acuerdo de 10 de febrero de 1993, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50-3475-90, contra liquidación del impuesto de sociedades, ejercicio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.862

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 386 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de Construcciones Laing, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 13 de mayo de 1992 del Consejo de Gerencia, que concede licencia de obras para la construcción de 125 viviendas en calle General Capaz, 1 (expediente 3.039.155-92), y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición contra la resolución anterior, interpuesto el 9 de octubre de 1992, siendo denunciada la mora formulada el 21 de enero de 1993, por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a la desestimación del recurso de reposición mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 24 de marzo de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial, para emplazamiento a las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 29.b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Zaragoza, 15 de junio de 1993. — El secretario.

Núm. 40.864

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 575 de 1993-B, interpuesto por Antonio González Fernández, contra el Ministerio de Defensa por resolución de 31 de diciembre de 1992 de la Dirección General de Personal, que deniega solicitud de retribución por los servicios extraordinarios prestados en el cumplimiento de los servicios de guardia de orden, seguridad o servicios (referencia 433-1.5.6), y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.865

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 572 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Promociones 16, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo de 25 de enero de 1993 del Consejo de Gerencia sobre requerimiento para desplazar 50 centímetros el cerramiento correspondiente al chaflán en el proyecto de construcción de viviendas sitas en carretera de Pastriz, manzana 13, del barrio de Movera, y por acuerdo de 26 de junio de 1992 que desestima recurso de reposición contra el acuerdo anterior (expedientes núms. 3.004.863-91 y 3.017.832-93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.224

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 544 de 1993-C, interpuesto por Tomás Bernal Vela, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra) sobre apartado de trienios de las nóminas de haberes de los meses de marzo y abril de 1993 de los recurrentes, con destino en unidades del Ejército de Tierra, con base en la Cuarta Región Militar Pirenaica Oriental (Zaragoza).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.229

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 561 de 1993-B, interpuesto por el letrado don Francisco Polo Blasco, en nombre y representación de Antonio Franco Gaspar, contra la MUNPAL por resolución de 29 de abril de 1992 que fija pensión de jubilación del recurrente, y por resolución de 29 de marzo de 1993 de la Subsecretaría de Administraciones Públicas, por delegación, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior (expediente 4R-155-93).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 11 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.619

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 504 de 1993-B, interpuesto por el señor Isiegas, en nombre y representación de Construcciones Balda, S. L., contra el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén por acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 1993, por el que se aprueba el expediente de aplicación de costes urbanísticos deducidos por los desfases producidos en la ejecución de las obras de urbanización del sector 5 de las normas subsidiarias, así como la relación de contribuyentes y cuotas resultantes de la aplicación del módulo de reparto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.620

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 338 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Maisterra, en nombre y representación de José-Ramón Portillo Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 16 de febrero de 1993 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana, que desestima recurso de reposición contra resolución que impuso sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 15 de junio de 1992 (expediente núm. 193.946).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 16 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.861

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 573 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Construcciones Jiménez López, S. L., contra el Ayuntamiento de Los Fayos (Zaragoza) por desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de reconocimiento y abono de deuda derivada de certificación de obra correspondiente a construcción de depósito regulador de abastecimiento, formulada el 11 de noviembre de 1992, y por denuncia de mora de 18 de febrero de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 40.863

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo núm. 576 de 1993-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Juan-Carlos Urraca Piñeiro, contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Zaragoza por acuerdo de 2 de noviembre de 1987 de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno que deniega solicitud de indemnización por la actuación relacionada con el visado del proyecto de edificio residencial en calles Juan XXIII y Lon Laga, de Zaragoza; por resolución de 11 de mayo de

1992 del Tribunal profesional que desestima recurso contra el acuerdo anterior, y por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 13 de junio de 1992 ante el Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 17 de junio de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 46.214

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 17 de junio de 1993, aprobó la habilitación núm. 1 de 1993, con el siguiente detalle:

Presupuesto corriente Ayuntamiento

Aumentos:

- Capítulo I. Gastos de personal, 237.569.
- Capítulo II. Gastos corrientes, 5.683.560.
- Capítulo IV. Transferencias corrientes, 7.979.387.
- Capítulo VI. Inversiones reales, 154.915.

Disminuciones:

- Capítulo IX. Pasivos financieros, 14.055.531.

Presupuesto corriente Patronato de Deportes

Aumentos:

- Capítulo I. Personal, 810.485.

Disminuciones:

- Capítulo II. Gastos corrientes, 810.485.

Presupuesto corriente Residencia de Ancianos

Aumentos:

- Capítulo I. Personal, 371.119.
- Capítulo II. Gastos corrientes, 325.805.

Mayores ingresos:

- Capítulo IV. Transferencias corrientes, 696.924.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre. Alfajarín, 7 de julio de 1993. — El alcalde en funciones, Ernesto Herrero Cuello.

BIOTA

Núm. 46.208

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 5 de julio de 1993 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación directa de las obras de mejora y acondicionamiento del frontón municipal (segunda fase), de conformidad con el artículo 122-1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Biota a 13 de julio de 1993. — El alcalde, Luis M. Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 46.216

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 28 de junio de 1993, aprobó inicialmente la alteración de la calificación jurídica de tres parcelas de propiedad municipal, calificadas como bienes de dominio público, sitas entre las calles Ronda del Ferrocarril y Joaquín Costa, de esta localidad, quedando calificadas como bienes patrimoniales.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ejea de los Caballeros, 12 de julio de 1993. — El alcalde.

ILLUECA

Núm. 46.215

Don Jesús Carnicer García ha solicitado licencia para legalización de instalaciones para bar, con emplazamiento en calle de la Jota Aragonesa, núm. 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 12 de julio de 1993. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

LECERA

Núm. 46.213

Habiendo sido aprobados provisionalmente los padrones municipales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como el de ciclomotores y bicicletas, correspondientes al presente ejercicio de 1993, en la sesión extraordinaria celebrada el pasado día 9 de julio de 1993, quedan expuestos al público dichos padrones municipales por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones, de forma que si transcurrido dicho plazo no se presentasen reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente, procediéndose posteriormente a su puesta al cobro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lécera a 12 de julio de 1993. — El alcalde, José Chavarría Poy.

MANCOMUNIDAD ALTAS CINCO VILLAS

Núm. 45.199

No habiéndose formulado reclamaciones durante el período de exposición pública del proyecto de presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 1993, queda elevado a definitivo conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales y disposiciones concordantes, se publica a continuación el presupuesto general, definitivamente aprobado a nivel de capítulos, de sus respectivos estados de gastos e ingresos:

Presupuesto

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.620.257.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 8.460.000.
 3. Gastos financieros, 265.000.
 4. Transferencias corrientes, 1.150.000.
 6. Inversiones reales, 46.446.580.
 9. Pasivos financieros, 10.000.000.
- Total estado de gastos, 77.941.837 pesetas.

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 449.121.
 4. Transferencias corrientes, 17.844.408.
 5. Ingresos patrimoniales, 400.000.
 7. Transferencias de capital, 49.248.308.
 9. Pasivos financieros, 10.000.000.
- Total estado de ingresos, 77.941.837 pesetas.

Plantilla de personal

Un secretario-interventor, habilitación nacional.
 Un auxiliar administrativo, contrato laboral temporal.
 Cuatro auxiliares de hogar, contrato laboral a tiempo parcial.
 Un arquitecto, contrato de prestación de servicios.
 Tres educadores de adultos, contrato laboral a tiempo parcial.
 Dos oficiales de primera, contrato temporal, convenio INEM-corporaciones locales.
 Tres oficiales de segunda, contrato temporal, convenio INEM-corporaciones locales.
 Seis peones, contrato temporal, convenio INEM-corporaciones locales.
 Número total de plazas, veintiuna.
 Contra este acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Sos del Rey Católico, 7 de julio de 1993. — El presidente, Angel Bueno Villanueva.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL COMARCA DE TARAZONA

Núm. 45.825

No habiéndose presentado reclamación alguna a la aprobación inicial del presupuesto general de esta Mancomunidad Intermunicipal de la comarca de Tarazona correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de información de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 130, de 11 de junio de 1993, queda aprobado definitivamente y se procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a su publicación con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.885.000.
2. Gastos corrientes, 50.395.600.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 36.182.931.
- Total gastos, 88.463.531 pesetas.

Estado de ingresos

- A) Operaciones corrientes:
4. Transferencias corrientes, 75.985.442.
- B) Operaciones de capital:
7. Transferencias de capital, 12.478.089.
- Total ingresos, 88.463.531 pesetas.

Contra la precedente aprobación tácita definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y 23 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Tarazona, 7 de julio de 1993. — El presidente.

**MANCOMUNIDAD PREPIRENAICA
ENTRE ARBAS**

Núm. 47.883

En virtud del acuerdo de la Junta de la Mancomunidad de fecha 28 de abril de 1993 se convoca una plaza de educador de adultos temporal, mediante el sistema de concurso, para la prestación de servicios en la Mancomunidad Prepirenaica Entre Arbas, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su tarea en los municipios de Asín, Luesia y Orés, en el ámbito territorial de los tres municipios.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los requisitos siguientes el día 15 de agosto de 1993:

- Ser español.
- Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el INEM.
- Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.
- Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.
- 3.º Las funciones a desarrollar son:
 - Actividades docentes de formación académica, sociocultural y/o profesional.
 - Coordinación a nivel de localidad, ámbito territorial y provincia.
 - Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación de la actuación.
 - Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1993 y el 30 de junio de 1994, a razón de dos tercios de jornada, de la que las dos terceras partes se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.º El contrato por diez meses se realizará por servicio determinado a tiempo parcial, de acuerdo con el convenio de la enseñanza privada, en el epígrafe de profesor titular de otras enseñanzas especializadas.

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 13 de agosto próximo, a las 14.00 horas, debiendo presentar, con la solicitud, los siguientes documentos, todos ellos por duplicado ejemplar:

- Instancia dirigida al señor presidente solicitando la plaza.
- "Currículum vitae".
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Fotocopia de la tarjeta del paro del INEM.
- Fotocopia de los títulos académicos.
- Fotocopia de los méritos de formación del profesorado que alegue (tanto de actualización didáctica como de profundización de conocimientos).
- Certificado de los méritos profesionales.
- Diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad o zona, presentando proyecto educativo a desarrollar.

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados sin el correspondiente respaldo documental.

7.º Para la valoración de los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

- Los alcaldes de los tres municipios.
- Un representante de la Excm. Diputación de Zaragoza.
- El coordinador comarcal de educación de adultos.
- El secretario de la Mancomunidad, que actuará como secretario de la comisión, con voz y sin voto.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

8.º Los méritos serán valorados de acuerdo con el baremo anexo a esta convocatoria, teniendo en cuenta consecutivamente:

- Que el aspirante reúne los requisitos de la convocatoria.
- La aplicación del baremo a los méritos alegados por el aspirante y al diagnóstico y proyecto presentado.

9.º El resultado será hecho público a partir del día 27 de agosto, abriendo un plazo de cinco días naturales para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

10. La contratación deberá ser efectiva con fecha 1 de septiembre de 1993, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Luesia, 17 de julio de 1993. — El presidente.

MEQUINENZA

Núm. 46.217

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 1993, aprobó con carácter inicial su presupuesto anual, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 243.489.478 pesetas, así como el de su organismo autónomo Cablevisión, en el cual ambos estados ascienden a 1.316.000 pesetas, y su plantilla de personal, todos ellos referidos al ejercicio 1993.

Lo que se expone al público por el plazo y a los efectos previstos en el artículo 150, apartado primero, de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Si transcurrido tal plazo no se hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, se considerarán definitivamente aprobados.

Mequinenza, 9 de julio de 1993. — El alcalde.

MEQUINENZA

Núm. 46.218

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal número 5, reguladora de la tasa por prestación de servicios funerarios, sin que se haya interpuesto ninguna alegación o reclamación contra su texto, queda definitivamente aprobada en base a lo dispuesto en el artículo 17, apartado tercero, de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales, y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del citado artículo, se procede a la publicación íntegra de las modificaciones introducidas.

Se modifica el segundo apartado, dentro del artículo 2.º, que determina el hecho imponible de esta tasa, quedando redactado de la siguiente forma:

"La asignación de espacios en el cementerio municipal, así como la concesión de nichos."

Se introduce un artículo 2.º bis, con la siguiente redacción:

"Art. 2.º bis. Concesión de nichos. — Los nichos se concederán a toda persona que lo solicite, dentro de la disponibilidad que exista, por espacio de 50 años.

Estas concesiones serán renovables por iguales períodos de tiempo, previo abono de los derechos correspondientes por los interesados."

Se modifica el artículo 4.º, que pasa a tener la siguiente redacción:

"Art. 4.º Deuda tributaria. — Cuota tributaria:

- Derechos de enterramiento, 1.500 pesetas.
- Compra de nicho, 60.000 pesetas.
- Renovación de concesión sobre un nicho, 1.000 pesetas.

Las cantidades previstas en el apartado anterior serán actualizadas con efectos de 1 de enero de cada año, a partir de 1994, en función de la oscilación del índice de precios al consumo referido al territorio nacional y calculado por el Instituto Nacional de Estadística."

Se introduce un segundo párrafo en la disposición final, con el siguiente texto:

"La modificación efectuada por acuerdo plenario de 10 de mayo de 1993 entrará en vigor a partir del día de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aplicándose a partir del día siguiente."

Mequinenza, 8 de julio de 1993. — El alcalde.

NOVILLAS

Núm. 48.236

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1993, se delegan en el teniente de alcalde don José Marín Bobé

las funciones de Alcaldía desde el día 21 al 26 de julio, período coincidente con la ausencia del alcalde.

Novillas, 19 de julio de 1993. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 47.290

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna durante el plazo de información pública de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 127, de 8 de junio de 1993, contra el acuerdo provisional adoptado por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión de 21 de mayo de 1993, de modificación de la Ordenanza fiscal núm. 20, reguladora del precio público por prestación del servicio de piscina e instalaciones análogas, queda elevado a definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, a la publicación del texto íntegro de la modificación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Art. 3.º

2. La tarifa de este precio público será la siguiente:

I. Piscinas.

A) Sistema de abono por temporada:

— Mayores de 18 años, 4.200 pesetas.

— De 6 a 17 años, 1.500 pesetas.

B) Sistema de abono mensual:

— Mayores de 18 años, 3.000 pesetas.

— De 6 a 17 años, 1.000 pesetas.

C) Sistema de entradas:

— Entrada al parque infantil, 125 pesetas.

— Entrada piscinas a partir de 6 años, 300 pesetas.

D) Bonificaciones. — Se establecen las siguientes bonificaciones:

— Adquisición de cinco abonados de una misma unidad familiar, 10 % bonificación.

— Adquisición de seis abonados o más de una misma unidad familiar, 15 % bonificación.”

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Tarazona, 15 de julio de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 38.894

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 359 de 1993-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Isidro Berbegal Roy y otra, en reclamación de 6.108.224 pesetas, se ha acordado citar de remate al demandado don Isidro Berbegal Roy, concediéndole el término de nueve días para que pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar el haberse llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y tres. El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.156

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de jurisdicción voluntaria-adopción registrados bajo el núm. 596 de 1993-A, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar al mismo para el día 17 de septiembre próximo, a las 9.30 horas, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), para ser oído respecto de la adopción que se pretende de su hijo Jonatan Farled Grimal.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.365

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de separación matrimonial registrados bajo el núm. 685 de 1993, solicitada por un solo cónyuge, seguidos a instancia de Salvador Lafuente Miravete, representado por el procurador don José-Manuel Pastor Eixarch, contra su esposa, Dolores-Julia Blanco Roca, que se encuentra en ignorado paradero, en los cuales, y por providencia de esta fecha, he acordado citar al mismo a fin de que el día 21 de septiembre próximo, a las 10.30 horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Costa, 8, 3.º izquierda), para asistir a la comparecencia que previene la ley, debiendo comparecer asistido de abogado y procurador, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 37.908

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de separación matrimonial solicitada por un solo cónyuge, número 668 de 1993, instados por doña Ana-Cristina Bravo Araiz, contra Timothy-Stephen Jacono, he acordado por resolución de esta fecha emplazar al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 37.352

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 336 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra General Medical Merate España, S. A., en reclamación de 2.973.207 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 37.913

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 341 de 1993, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Fernando Gasca Fatás, don Luis Calderón Sebastián y don Fernando Gasca Auré, en reclamación de 1.126.808 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, don Fernando Gasca Auré, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de junio de 1993. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 37.915

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de declaración de menor cuantía, reclamación de cantidad, número 218 de 1993, tramitados a instancia de la compañía mercantil Hierros Alfonso, S. A., representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra la compañía mercantil Resercón, S. A., sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a la citada compañía mercantil Resercón, S. A., a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la compañía mercantil Resercón, S. A., expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial, Santiago Sanz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 38.561**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 237 de 1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de Banco Guipuzcoano, S. A., contra Grupo 1507, S. A., Antonio Vicente Rosillo, María-Rosana Ruberte Bona, Julio Martín Sánchez, María Moyano de Diego y Santiago García González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana. — Vivienda letra-D, tipo 3-S, de la casa en urbanización Torrelago, de Laguna de Duero, provincia de Valladolid. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Valladolid, finca 4.310, tomo 462, folio 147. Valorada en 7.300.000 pesetas.

Urbana. — Parcela de terreno destinada a edificar, en término de Mojados (Valladolid), al sitio de "San Juan". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, finca 8.360, tomo 1.887, folio 171. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Urbana. — Vivienda o piso 3.º C, en la planta tercera superior de la casa señalada con los números 52 y 54 de la calle del Parque, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza, finca 5.526, tomo 4.211, folio 212. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana. — Piso séptimo o ático derecha, en la octava planta alzada de una casa en Fernando el Católico, núm. 51, de Zaragoza. Es la nuda propiedad de una tercera parte indivisa. Finca 5.731, tomo 4.216, folio 100. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. — Piso 4.º C, parcela A, de Residencial Prado Largo, de Jaca (Huesca), partida "La Mota", edificio 3. Es la finca núm. 5.822, inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca. Es una tercera parte indivisa en nuda propiedad de la mitad indivisa de la misma. Valorado en 1.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 5 de octubre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia núm. 2 (sito en plaza de Lanuza, sin número), número de cuenta 4.920, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 38.900**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 260 de 1993, promovido a instancia de don Miguel-Angel P. Sánchez Quintín, representado por el procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra don Carlos Villacorta Sebastián, domiciliado en calle Pintor Marín Bagüés, 8, 6.º E, de Zaragoza, sobre arrendamiento, y por proveído del día 27 de mayo de 1993 se ha mandado emplazar a don Carlos Villacorta Sebastián, en paradero desconocido, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles se persone en los autos aludidos seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 44.632**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en pieza de justicia gratuita núm. 208 de 1993, tramitada a instancia de José-Manuel Mayayo Cuartero, representado por la procuradora señora Redondo, contra Purificación Ruiz Rodríguez, María-Vanesa Mayayo Ruiz, ministerio fiscal y el señor letrado del Estado, dimanante de juicio de menor cuantía tramitado al mismo número, se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Magistrada-jueza señora de la Cuesta González. — Zaragoza a 5 de julio de 1993. — Dada cuenta; los anteriores despachos recibidos, únense a la pieza de su razón. Se admite a trámite la solicitud del beneficio de justicia gratuita instada por José-Manuel Mayayo Cuartero, dándose a la misma la tramitación que señala el artículo 715 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, convocando a las partes a la comparecencia que señala el artículo 721 de dicha ley, el día 30 de septiembre próximo, a las 11.30 horas, citándose a tal efecto a las partes: a la parte actora, en la persona de su procurador, y al ministerio fiscal y al señor letrado del Estado, así como a las demandadas Purificación Ruiz Rodríguez y María-Vanesa Mayayo Ruiz, en la persona de su madre (Purificación Ruiz Rodríguez), mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entregándose a la procuradora instante para intervenir en su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría. — Doy fe.»

Y para que sirva de citación en forma a Purificación Ruiz Rodríguez y María-Vanesa Mayayo Ruiz, ésta en la persona de su madre, Purificación Ruiz Rodríguez, expido el presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 47.941**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 403 de 1993, a instancia de Sierra y Mairal, S. L., representada por la procuradora señora Omella, contra don Ricardo Mata de Antonio, en reclamación de 2.066.068 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que con fecha 6 de julio del actual se trabó embargo sobre parcela número 76 de urbanización Torre del Pinar, de Garrapinillos, y vivienda unifamiliar construida sobre ella, compuesta de la semisótano, planta baja y planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.985, folio 130, finca 51.989.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Consuelo Escribano Marzo, esposa del demandado, y a los efectos establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo la presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 38.897**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 524 de 1993-B se sigue expediente de dominio a instancia de la procuradora señora Franco Bella, en representación de don Faustino Murillo Castelreanas, a fin de lograr la reanudación del tracto registral interrumpido e inmatriculación de finca en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se describirá, en el se ha acordado citar por medio del presente a cuantas personas ignoradas pudiere

perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente mencionado a alegar y probar lo que a su derecho pueda convenir.

Las finca objeto del expediente es la siguiente:

Casa-vivienda con corral, sita en la plaza de José-Antonio, número 1, de la localidad de Perdiguera (Zaragoza), de 240 metros cuadrados. Linda: derecha, con don Miguel Arruego Escuer; izquierda, con calle de las Plazas, y fondo, con don Nicolás Cano Herrando.

Y para que sirva de citación en forma libro el presente en Zaragoza a ocho de junio de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 43.989

El ilustrísimo señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 26 de 1993, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Delia Ruiz Modrego, contra Manuel Salueña Gracia, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1 y 3, quinta planta), a las 10.00 horas, la primera subasta el día 27 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, la segunda subasta el día 25 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos, y de darse las mismas circunstancias, la tercera subasta el día 22 de noviembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se tasaron los bienes.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

5.^a No ha sido suplida la falta de títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta.

6.^a Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca. — Piso séptimo C, en la séptima planta, con una superficie de 60 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,597 %, que forma parte de una casa en camino de Miraflores, 2, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al folio 224, tomo 4.258 del archivo, finca 8.455, a favor del deudor Manuel Salueña Gracia y su esposa, María-Cruz Reinado Sanjuán, por título de compraventa. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Finca. — Participación indivisa de 5,556 %, con el uso y disfrute del aparcamiento núm. 16, en planta baja, de una casa en calle Escultor Ramírez, 20, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza al folio 67, tomo 4.133 del archivo, finca 17.592-14, a favor del deudor Manuel Salueña Gracia y su esposa, María-Cruz Reinado Sanjuán, por título de compraventa. Valorado en 800.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la cantidad total de 6.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, César-Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 44.948

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 223 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de José I. Deza Berrue y otros, contra Inmobiliaria Laurel San Diego, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 28 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 25 de noviembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a Consta en autos la certificación registral del inmueble embargado, y de lo que respecto a la titulación del mismo figura en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, donde se encuentra anotado preceptivamente de embargo. Se advierte que la certificación obrante en autos, respecto a titulación y cargas o gravámenes, está en los autos, a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

Urbana núm. 14. — Vivienda dúplex, en la cuarta y quinta planta, señalada con la letra E, con una superficie total de 120,70 metros cuadrados, de los cuales 57,60 metros cuadrados corresponden a la planta cuarta y 63 metros cuadrados a la planta quinta. Le corresponde una cuota de participación de 11,593 %. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en construcción en calle San Diego, 3, de esta ciudad. Es la finca núm. 46.730, inscrita al tomo 1.999, libro 823 de Zaragoza, sección 1.^a, folio 31. Valorada en 86.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 45.382

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 106 de 1992, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de Francisco-Javier Artal Sánchez, contra Electrónica Clarivox, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

1.^a Tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 28 de octubre siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 25 de noviembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de dichos precios de tasación.

3.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.^a Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

5.^a El depositario de los bienes objeto de subasta es José-Luis Soteras Gabás, con domicilio en avenida de Pablo Gargallo, 2, de Zaragoza.

Bienes que se subastan:

Grupo de inserción radial, compuesto de insertadora "Universal", número 6348-A 06739-8-41953101; ordenador "Hewlet Packard", número 8740 J 30782, e impresora "Hewlet Packard", número 27425 06016. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 40.875**

En ejecución número 175 de 1993, despachada en autos número 74 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de don Javier Oliván Sánchez, por despido, contra Barkasse, S. L., se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 16 de junio de 1993. — Parte dispositiva: Se declara extinguida en el día de la fecha la relación laboral existente entre el demandante don Javier Oliván Sánchez y la empresa demandada Barkasse, S. L., condenando a ésta a que abone al primero los salarios dejados de percibir desde la fecha de la sentencia a la del día de hoy y, además, en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral, la suma de 193.657 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Barkasse, S. L., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6. — ALICANTE**Núm. 40.877**

El ilustrísimo señor don Antonio Heras Toledo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante y su partido, en el procedimiento que se dirá, ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Juzgado de lo Social número 6 de Alicante. — Procedimiento 249/93. En nombre del Rey, se ha dictado la siguiente sentencia número 318. — En la ciudad de Alicante a 28 de mayo de 1993. — Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante y su provincia, don Antonio Heras Toledo, los precedentes autos número 249 de 1993, seguidos a instancia de don Luis-José Martínez Zapatero, frente a Creaciones Macal, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y...

Fallo: Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Luis-José Martínez Zapatero, frente a Creaciones Macal, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor acordado por la empresa demandada el día 5 de febrero de 1993, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que por tanto readmita inmediatamente al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, así como igualmente a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, a razón del salario declarado probado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma y para ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cabe recurso de suplicación, que deberá ser anunciado ante este

Juzgado de lo Social dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, por comparecencia o por escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, siendo indispensable para la demandada que al tiempo de anunciarlo acredite haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta número 0116, código 65, que bajo la denominación "cuenta de depósitos y consignaciones judiciales" tiene abierta este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0141, sita en el Palacio de Justicia (avenida de Aguilera, sin número, de Alicante), y asimismo deberá constituir otro depósito por importe de 25.000 pesetas en la misma cuenta y bajo el código 5.126, presentando el resguardo correspondiente a este último depósito en Secretaría al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado, Antonio Heras Toledo. Fue debidamente publicada en el mismo día de su fecha. Rubricados.)

Y para que el presente sirva de notificación en legal forma a la parte en ignorado paradero Creaciones Macal, S. L., lo expido y firmo, para la publicación, en la ciudad de Alicante a dieciséis de junio de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Heras Toledo. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**Disolución SAT núm. 695 Ntra. Sra. de Monlora****Núm. 48.243**

Con fecha 25 de septiembre de 1992, la Asamblea general extraordinaria y universal de socios adoptó por unanimidad la disolución de la Sociedad Agraria de Transformación 695 Nuestra Señora de Monlora, con domicilio en Luna, y la comisión liquidadora quedó configurada por don Ramón Auria Moliner, don José Soro Chóliz, don José-Manuel Sanz Auria, don José Apilluelo Lacambra y don Lorenzo Gracia Ríos.

La disolución-cancelación de dicha sociedad fue inscrita en fecha 13 de abril de 1993 en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación al folio 695 del tomo 4, inscripción cuarta.

Luna, 23 de julio de 1993.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE EPILA**Convocatoria****Núm. 48.237**

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes para que asistan a la Junta general ordinaria el día 30 de julio, viernes, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, tomándose acuerdos cualquiera que sea el número de votos representados, en el salón de actos del Ayuntamiento de Epila, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
- 2.º Examen de cuentas del ejercicio 1992.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Epila, 15 de julio de 1993. — El presidente de la Comunidad, Fernando Adiego Langarita.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial